

Date Printed: 04/23/2009

---

JTS Box Number: IFES\_68  
Tab Number: 18  
Document Title: Mi Asamblea Nacional  
Document Date: 1996  
Document Country: Nicaragua  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01250



\* 9 E B C 8 A 0 A - 3 8 C 5 - 4 A B 2 - 8 E F 3 - D 6 D 8 8 9 F F F 3 2 C \*

# *MI ASAMBLEA NACIONAL*

*La Democracia se hace  
¡HAGAMOSLA!*

HAGAMOS  
DEMOCRACIA

ENERO 1996

IRI  
Advancing Liberty Through

## *PRESENTACIÓN*

**N**icaragua marcó en 1990 una nueva etapa en su historia. Fue el comienzo de una extraña pero necesaria experiencia democrática hacia la verdadera institucionalización del País, donde el deseo de todos los Nicaragüenses, se marcó en la decisión de vivir en Libertad y en Democracia.

HAGAMOS DEMOCRACIA, grupo cívico y apartidista, con el apoyo del IRI, al presentar este folleto informativo de forma clara y simple enfoca su decisión en orientar a los ciudadanos sobre sus deberes y sus derechos de participar en la Política Nacional a través de la Asamblea Nacional.

Es precisamente con la participación en la Asamblea que garantizamos nuestros derechos y vigilamos que los diputados, representen realmente nuestros intereses.

Queremos hacer conciencia en los ciudadanos, que nuestra participación en los quehaceres de la Asamblea Nacional es fundamental para fortalecer el proceso democrático.

Es un *derecho y deber* de todos los nicaragüenses *participar* en la política nacional; así lo dice la *Constitución Política de Nicaragua*. En este panfleto enfocaremos las formas de participación ciudadana en la Asamblea Nacional.



iii ESO  
QUIERE DECIR  
QUE TENEMOS EL  
DERECHO Y  
DEBER DE METER  
NUESTRA CUCHARA  
EN LOS ASUNTOS DE  
LA POLÍTICA  
NACIONAL !!!

Así es; para que platiemos sobre este asunto hemos invitado a cuatro amigos nuestros, ellos son: Doña Rafaela, a

quien todos conocen como doña Paylta; ella sabe mucho sobre los modos con que nosotros los ciudadanos podemos participar en la Asamblea Nacional lo mismo que don Rolando. Además de platicar con nosotros, conversarán con dos de sus vecinos; Pablo, eterno fanático del béisbol y don Arturo, el dueño de la pulpería del barrio; hombre que sabe mucho de la vida y de las cosas que pasan a diario en ella.

Para poder comenzar a explicarles cómo todos los ciudadanos podemos participar en la Asamblea Nacional, tenemos que comenzar desde el principio. Primero tenemos que entender los conceptos de *Nación, Estado e instituciones* o "*Poderes del Estado*".

iiiiMMMMJUIII  
ii ME PARECE MUY  
BIEN !



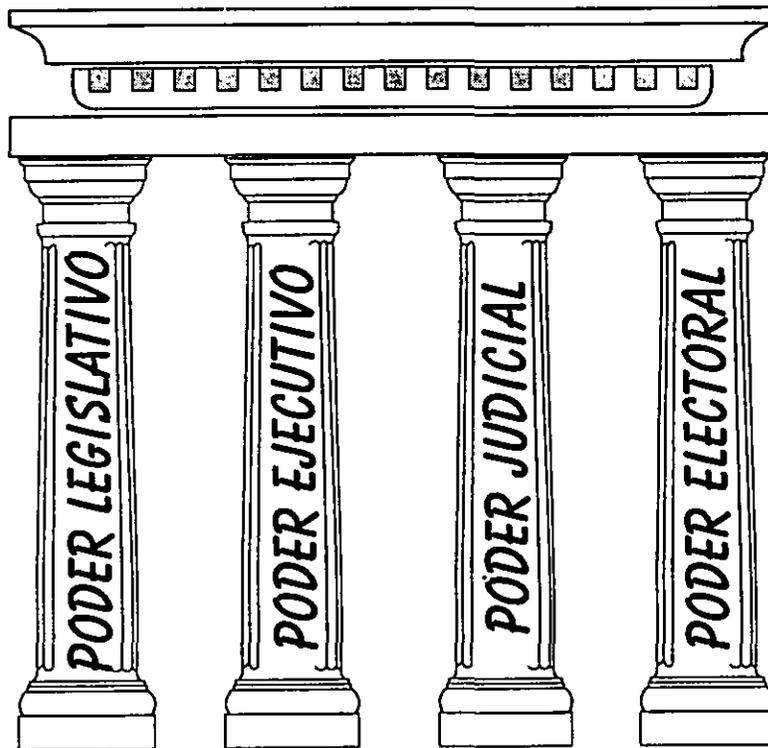
como doña Payita;  
re los modos con  
adanos podemos  
blea Nacional lo  
ndo. Además de  
conversarán con  
; Pablo, eterno  
y don Arturo, el  
del barrio; hombre  
vida y de las cosas  
ella.

a explicarles cómo  
anos podemos  
mblea Nacional,  
enzar desde el  
tenemos que  
ptos de Nación,  
s o "Poderes del



## LOS CUATRO PODERES DEL ESTADO.

La Nación la forman todas las personas que vivimos y compartimos un territorio, o sea el país. El Estado es la Nación de forma organizada en lo político y en lo administrativo, que se rige por un conjunto de leyes, y se vale de algunas instituciones para funcionar de manera correcta; estas INSTITUCIONES O PODERES DEL ESTADO son cuatro:

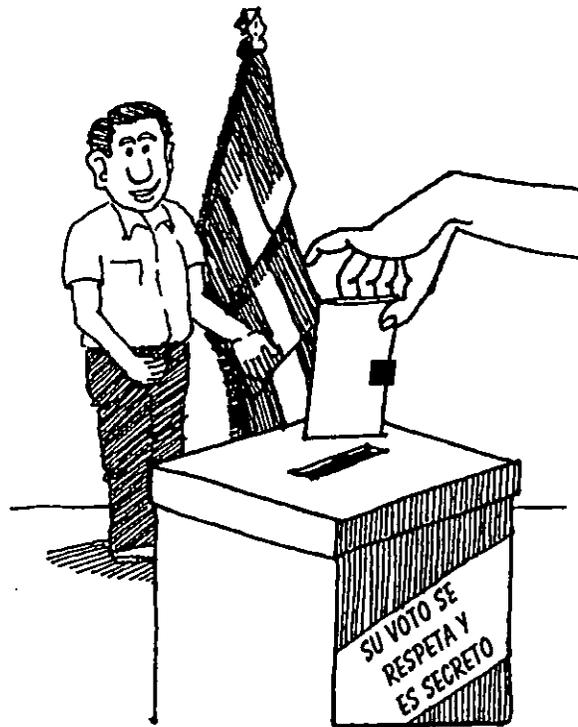


Que les parece amigos, si los conocemos uno por uno y después platicamos en detalle del " Poder Legislativo", ya que ahí se toman las decisiones más importantes que afectan nuestra vida diaria.

## EL PODER ELECTORAL

En Nicaragua se le da categoría de Poder del Estado al sistema electoral, que es el que organiza las elecciones para Presidente y Vicepresidente, para Diputados, para Alcaldes, Vicealcaldes y Concejales de los Municipios y para Consejos Regionales Autónomos de la Costa Atlántica.

El Poder Electoral lo integran el Consejo Supremo Electoral, los Consejos Electorales Regionales, Departamentales y Municipales y las Juntas Receptoras de Votos.



## EL PODER JUDICIAL



Este Poder lo representa LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LAS CORTES DE APELACIONES Y LOS JUECES DE DISTRITO Y LOCALES que la misma Corte nombra en las ciudades y pueblos, y son los que se encargan de:

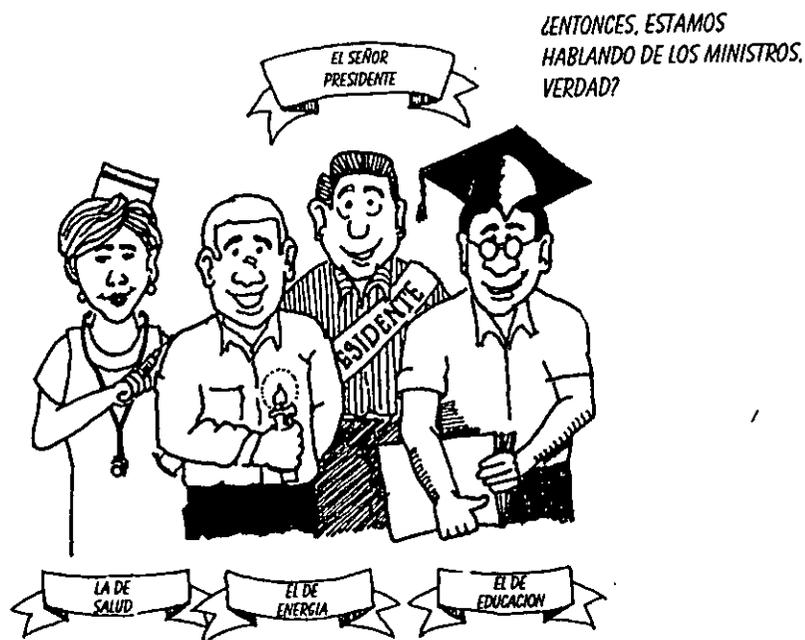
- 1) aplicar las leyes del país;
- 2) juzgar a los acusados de cometer algún delito;
- 3) resolver las disputas que se presenten, entre los ciudadanos nicaragüenses y los Poderes del Estado;
- 4) Interpretar la Constitución de la República.

## EL PODER EJECUTIVO

Este poder lo ejerce EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, escogido por nosotros los ciudadanos en las elecciones que se realizan cada cinco años.

El Poder Ejecutivo, a través del Presidente, es el que se encarga del manejo diario del Estado; es como el jefe de la casa o como el gerente de una compañía. Funciona de acuerdo a la

Constitución de la República, y escoge a personas de su confianza, para que cada uno atienda o administre una parte del Estado, por ejemplo: para salud, para educación, para transporte, para energía, para construcción, para orden público (gobernación), etc.



Así es, el Presidente o la Presidenta se apoya en los Ministros para administrar y gobernar el Estado.

## EL PODER LEGISLATIVO

Es el encargado de dictar y modificar las leyes que regulan la vida de la Nación y nuestros derechos y obligaciones individuales y sociales, es decir que el Poder Legislativo, constituido por la ASAMBLEA NACIONAL, tiene la *responsabilidad de hacer y mejorar las leyes de nuestro país*. Por eso es que debemos participar diciéndoles a los diputados cuáles son las leyes que nos parecen bien y cuáles son las que no, ya que, si no participamos, puede que pasen leyes que nos afecten negativamente.

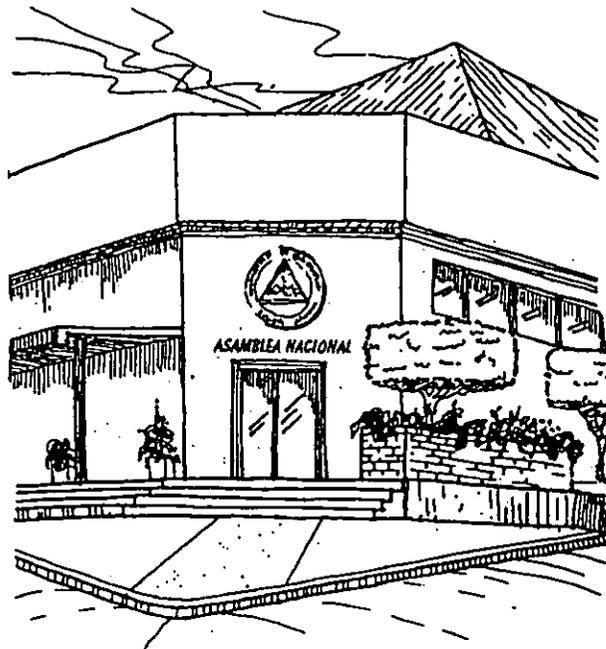
Ahora que ya estamos claros de la organización del Estado, hablemos con más detenimiento del Poder Legislativo, es decir de la ASAMBLEA NACIONAL y también hablemos sobre cómo todos nosotros los ciudadanos, podemos participar en ella.

Como hemos dicho, a la Asamblea Nacional, le toca ejercer el Poder Legislativo de Nicaragua POR DELEGACIÓN Y MANDATO DEL PUEBLO y debe funcionar rigiéndose por LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

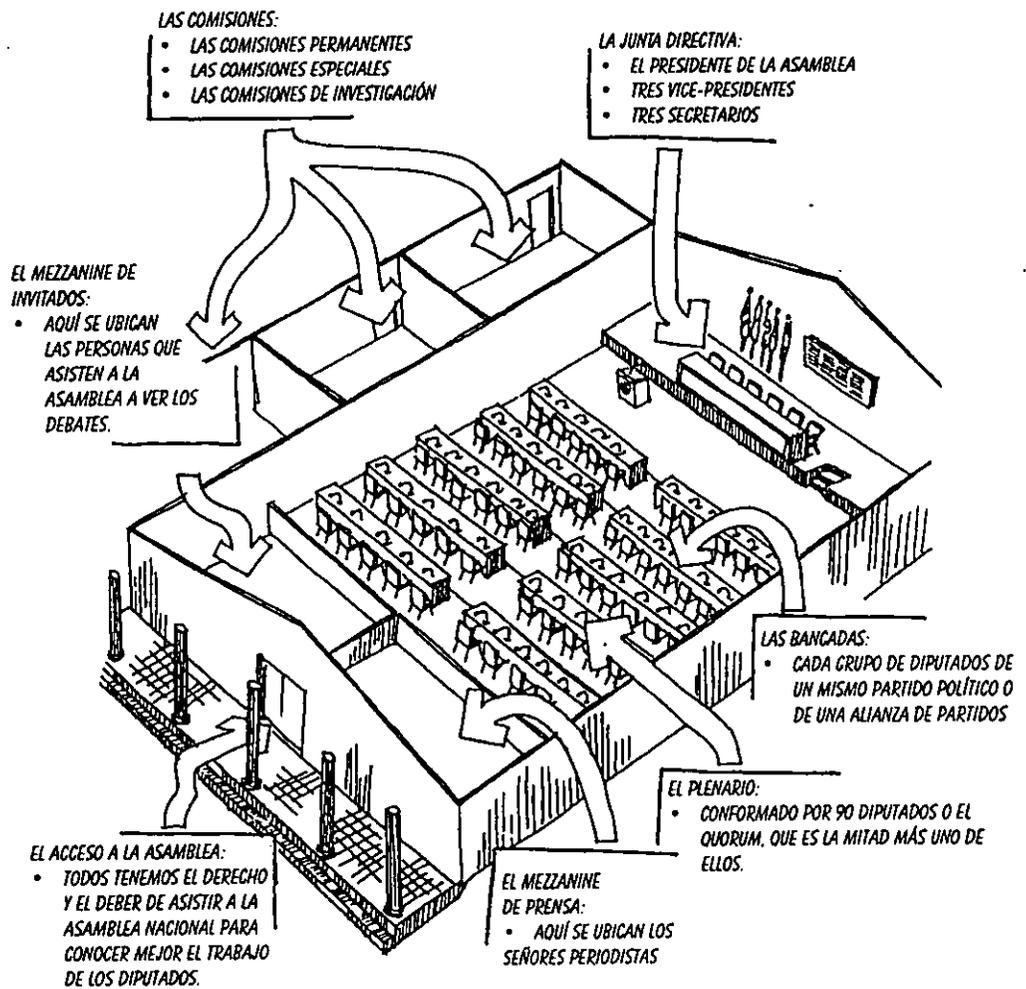
DEL PAÍS, por el Estatuto General y por su propio Reglamento Interno.

Sus responsabilidades principales son:

- A. Representar los intereses de todos los habitantes del país; o sea, representar al pueblo.
- B. Elaborar, aprobar, modificar y/o derogar las leyes del país.



Ahora, conozcamos cómo está formada la Asamblea Nacional:



Conversemos ahora de las personas que forman la Asamblea Nacional:

## LOS DIPUTADOS.

*UN DIPUTADO ES TU REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA NACIONAL Y DEBEMOS ESTAR SIEMPRE OJO AL CRISTO CON ELLOS Y CON LA RESPONSABILIDAD QUE LES DELEGAMOS CON NUESTROS VOTOS PARA ASI PODER EXIGIRLES QUE NOS RINDAN CUENTAS.*

USTED DICE QUE UN DIPUTADO  
ES UNA PERSONA COMO  
USTED Y COMO YO...  
¿ESO QUIERE DECIR QUE  
HASTA YO PODRÍA SER  
DIPUTADO?



Claro que si don Pablo, ese es un derecho que todos tenemos; sin embargo, para que alguien pueda ser diputado es necesario llenar los siguientes requisitos:

- A. Debe ser nicaragüense no menor de 21 años de edad.
- B. Debe tener sus cuentas claras y en limpio con la justicia y con la sociedad.

C. Debe vivir o trabajar en Nicaragua, por lo menos dos años antes de la elección, excepto que estudie en el extranjero o que trabaje para algún organismo internacional fuera del país o desempeñe un cargo diplomático.

D. Debe haber nacido en el departamento o en la región autónoma que quiere representar; o por lo menos haber vivido ahí en los dos años anteriores a la elección.



*AHORA ESTOY ENTENDIENDO MEJOR EL ASUNTO. EL QUE QUIERA SER DIPUTADO, DEBE SER NICARAGÜENSE, HONRADO, COMPROMETIDO CON NICARAGUA Y HABER NACIDO O TENER POR LO MENOS, DOS AÑOS DE VIVIR EN EL LUGAR QUE QUIERE REPRESENTAR.*

Sí don Pablo, así es, pero hay algunas personas que aunque cumplan con todos estos requisitos, no pueden ser diputados, solamente que renuncien a los cargos públicos que tienen; por ejemplo:

Los Ministros y Viceministros del gobierno, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Supremo Electoral, el Contralor General de la República, el Procurador de los Derechos Humanos, los Alcaldes y los Ministros de cualquier Religión.

Tampoco puede ser diputado el que renunció a la nacionalidad nicaragüense, salvo que la hubiere recuperado al menos cinco años antes de la elección.

cido en el  
en la región  
re representar;  
er vivido ahí en  
es a la elección.



A PROPÓSITO, ¿CUÁNTOS  
DIPUTADOS CONFORMAN LA  
ASAMBLEA NACIONAL?

Buena pregunta don Arturo; la Asamblea Nacional la conforman 90 diputados, llamados "propietarios", cada uno con un "suplente", que es el que lo repone cuando el diputado propietario se ausenta por alguna razón de la Asamblea. También la integran como propietarios y suplentes los candidatos a Presidente de la República y Vicepresidente que no resultaron electos pero hubieren obtenido un número de votos igual o mayor del necesario para salir electo como diputado.

De los 90 diputados de la Asamblea Nacional, 70 son los representantes de los 15 Departamentos del país y de las dos Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, los otros 20 son electos a nivel nacional.

70 departamentales  
+ 20 nacionales  

---

90 diputados

on todos estos  
cargos públicos

nte Suprema  
la República,  
de cualquier

agüense, salvo

Conociendo las funciones principales de la Asamblea, quiénes y cuántos la integran, y los requisitos necesarios para ser Diputado, ahora veamos una de las maneras como todos nosotros los ciudadanos podemos participar en la Asamblea Nacional.

*!!! TODOS LOS  
CIUDADANOS DEBEMOS  
PARTICIPAR A TRAVÉS  
DEL VOTO !!!!*



la integran,  
neras como  
onal.

Es un *derecho* y un *deber* cívico de todo ciudadano nicaragüense votar para elegir a los diputados de la Asamblea Nacional. Este voto ciudadano es UNIVERSAL, DIRECTO, LIBRE, SECRETO.

**UNIVERSAL:**



Porque todos los nicaragüenses, hombres y mujeres, mayores de 16 años, tenemos igual derecho a votar.

**DIRECTO:**



Porque con nuestro voto elegimos la lista de candidatos del partido político que más llena nuestras expectativas.

**LIBRE:**



Porque votamos por la lista de candidatos del partido que preferimos, sin obligaciones ni compromisos con nadie.

**SECRETO:**



Porque cuando votamos, nadie tiene por qué saber por quién votamos.

Para cumplir bien con el deber de votar, debemos estar *bien informados sobre los candidatos que aparecen en las listas de los partidos políticos*. Tenemos que conocer el programa político que ofrecen y prometen poner en práctica una vez electo, su formación académica y ética profesional, cargos que han desempeñado durante su vida política, y datos personales que de una u otra manera puedan afectar positiva o negativamente el cargo al cual aspiran.

Como ya lo habíamos dicho antes, los diputados los escogemos votando directamente por las listas de candidatos a diputados que nos proponen los partidos políticos.

*Por lo tanto, debemos dejar claro ante los partidos políticos que deben proponernos buenos candidatos si quieren que nosotros votemos por su partido.*

*Es fundamental que votemos por la lista de candidatos que representen nuestros intereses, que se preocupen por resolver los problemas que tenemos nosotros los ciudadanos y que realmente sepan la enorme responsabilidad que significa ser un diputado.*

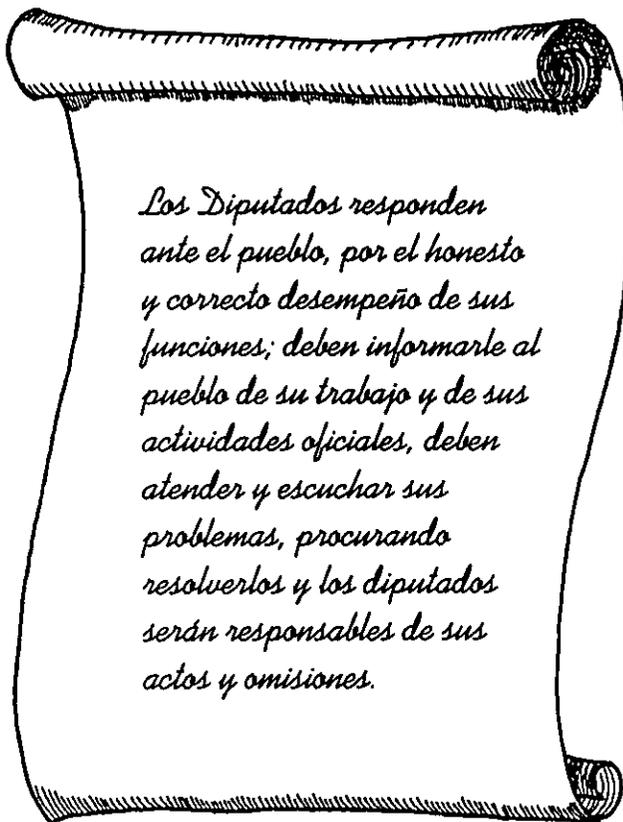


do directamente  
os políticos.

s dejar claro  
olíticos que  
os buenos  
que nosotros  
o).

temos por la  
representen  
que se  
olver los  
os nosotros  
e realmente  
onsabilidad  
putado.

También, estamos en la obligación moral de votar por aquella lista de candidatos que estén claros *que es su deber y obligación rendimos cuentas de todas sus funciones, trabajos y actividades en la Asamblea Nacional.* Así lo dice el Estatuto de la Asamblea Nacional:



Con sólo este artículo del Estatuto de la Asamblea Nacional, tenemos suficiente derecho para exigirles a los diputados que nos rindan cuentas de todo el trabajo que realizan.

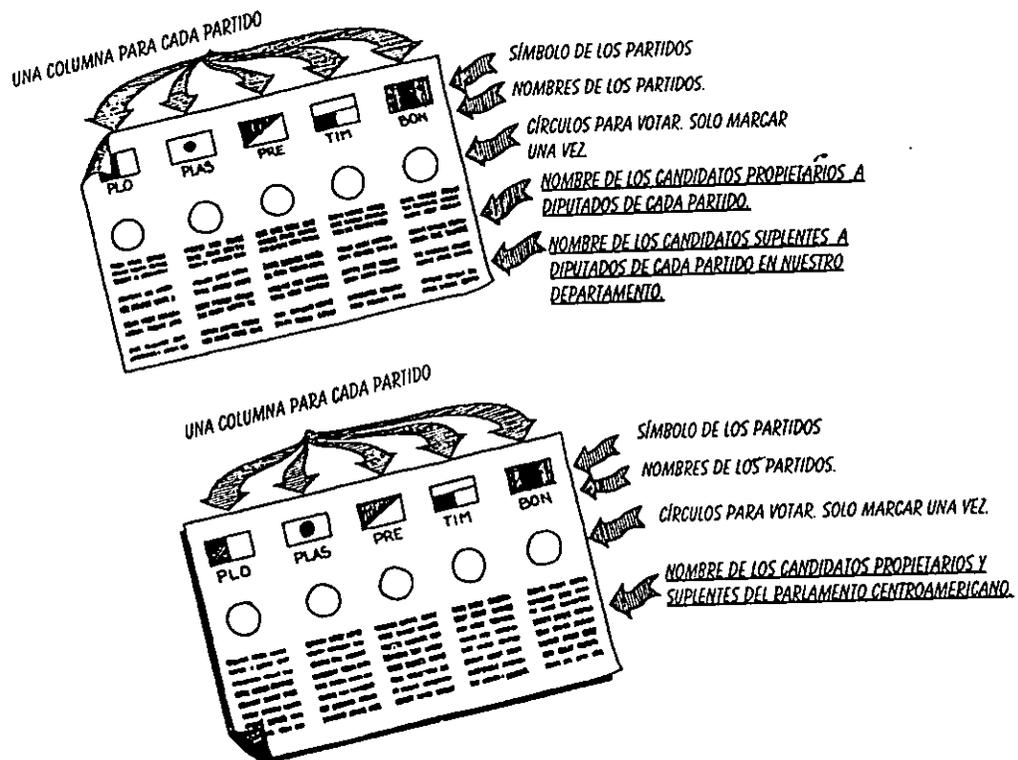


El mismo día que elegimos al Presidente y al Vicepresidente de la República, también elegimos a los diputados de la Asamblea Nacional. Para elegir a nuestros diputados nos van a entregar dos boletas.

- Una de las boletas tendrá las listas de los nombres de los candidatos propietarios y suplentes del departamento donde vivimos.
- La otra boleta tendrá las listas con los nombres de los candidatos propietarios y suplentes a nivel

nacional, y las listas con los candidatos propietarios y suplentes del Parlamento Centroamericano.

Las dos BOLETAS ELECTORALES tienen una columna para cada partido político. En cada columna vas a encontrar el nombre, símbolo y lista de candidatos de cada partido político o alianza. Además hay un círculo en cada columna, que es para que votemos, marcando con una "x" u "otro signo", por la lista de candidatos del partido político que nosotros queramos.



listas con los  
arios y suplentes  
ntroamericano.

TORALES tienen  
partido político.  
a encontrar el  
a de candidatos  
tico o alianza.  
n cada columna,  
s, marcando con  
por la lista de  
o político que

No debemos olvidar que setenta de los diputados se eligen por departamentos; lo que quiere decir que en cada departamento, las boletas con las listas de diputados serán diferentes. Por ejemplo: la Boleta Electoral en Estelí llevará solamente las listas de los candidatos a diputados de Estelí y la Boleta Electoral de Río San Juan llevará las listas de los candidatos a diputados de ese departamento.

*¡¡AJÁ DOÑA PAYITA, TANTO  
ASUNTO DE LA ASAMBLEA, NO  
CREE USTED QUE PARA  
PROPAGANDA ES DEMASIADO!!*



No don Arturo, no es ninguna propaganda; mire, es un *derecho* y un *deber* de todo ciudadano nicaragüense participar en la Asamblea Nacional.

*Es precisamente con esta participación que  
garantizamos nuestros derechos y vigilamos  
que los diputados representen realmente  
nuestros intereses; y así poderles exigir que  
nos rindan cuentas.*

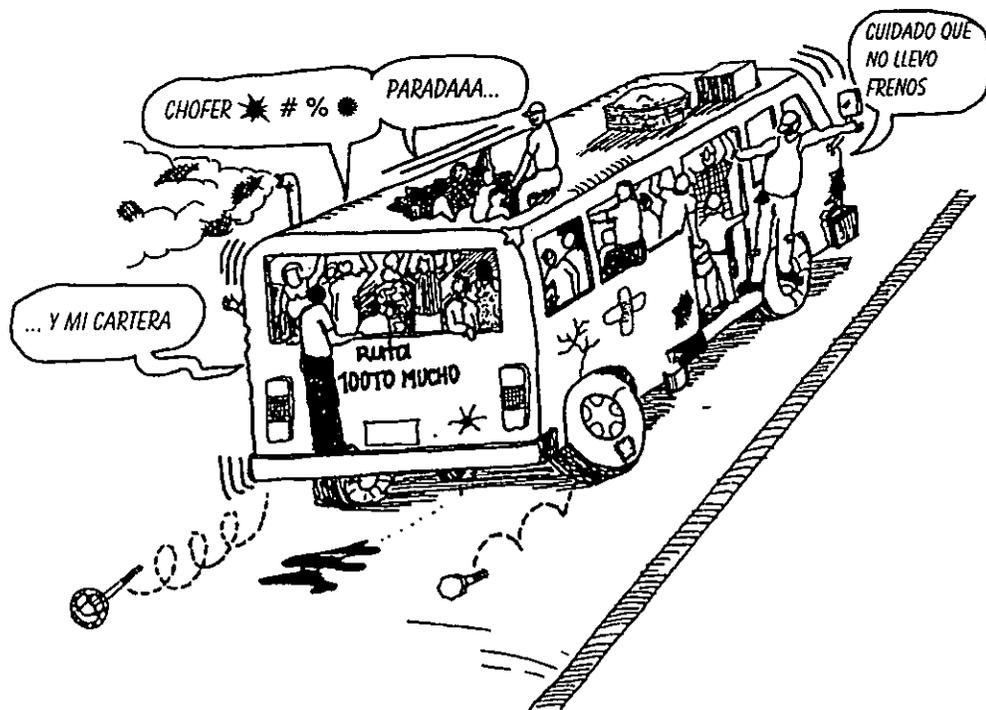
**Ahora les voy a explicar de qué otra manera podemos todos participar en la Asamblea Nacional.**



Otra manera de participar directamente en la Asamblea Nacional es a través del *Artículo 140 Inciso 4 de la Constitución Política de Nicaragua.*

El Artículo 140 Inciso 4 dice que ahora nosotros los ciudadanos tenemos el derecho de presentar *Iniciativas de Leyes con el respaldo de 5,000 firmas.*

*QUE BUENO ESO, HOMBRE HOY MISMO ME PONGO DE ACUERDO CON LAS PRIMERAS DE ESAS 5,000 PERSONAS PARA HACER UN PROYECTO DE LEY QUE PROHIBA TANTO CHUNCHE VIEJO CIRCULANDO EN LAS CALLES DE MANAGUA, PONIENDO EN PELIGRO LA VIDA DE MEDIO MUNDO.*

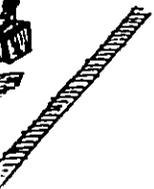


ar directamente  
l es a través del  
la Constitución

dice que ahora  
os tenemos el  
dativas de Leyes  
firmas.

000 PERSONAS PARA  
MANAGUA, PONIENDO

CUIDADO QUE  
NO LLEVO  
FRENOS



No vayamos tan rápido don Arturo. Primero, me gustaría decirles que no solo nosotros los ciudadanos tenemos el derecho de presentar proyectos de ley ante la Asamblea Nacional, también lo tienen cada uno de los Diputados, el Presidente de la República, la Corte Suprema, el Consejo Supremo Electoral, los Consejos Regionales Autónomos y los Consejos Municipales.

El motivo por el cual les estoy diciendo esto, se debe a que nosotros no solo tenemos el derecho de participar en la Asamblea cuando presentamos nuestros propios proyectos, sino que también podemos participar en cualquier proyecto de nuestro interés, no importando quien lo haya presentado.



Volviendo a su proyecto de ley de los buses don Arturo, es fundamental que primero conozcamos los pasos que

debemos seguir para presentar un proyecto de ley ante la Asamblea. También debemos conocer el proceso de formación de ley, o sea cómo un proyecto de ley se convierte en ley en la Asamblea Nacional.

Y finalmente, tenemos que aprender el mecanismo que nos pueda dar una mayor posibilidad para que nuestro proyecto de ley o cualquier otro, en el cual estemos interesados, se convierta en ley. Este mecanismo se llama *cabildeo*.

**CABILDEAR ES PARTICIPAR O INFLUENCIAR DE MANERA DIRECTA Y ORGANIZADA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FORMACIÓN DE LEYES.**

También les quisiera recordar que el derecho que nos da a los ciudadanos la Constitución de Nicaragua de presentar proyectos de ley a través de 5,000 firmas, es un derecho recién adquirido. Por esta razón, es muy importante que obtengamos una copia de la ley que regula la forma en la que debe presentarse un proyecto de ley respaldado por 5,000 firmas.

Ahora, doña Payita nos va explicar qué es un PROYECTO DE LEY O UNA INICIATIVA DE LEY.

CON MUCHO GUSTO  
DON ROLANDO,  
PONGAMOS UN POCO  
DE ATENCIÓN.



Un *proyecto de ley* o una *Iniciativa de ley*, es una propuesta que se hace a la Asamblea Nacional, para que esta se convierta en ley.

El ejemplo que pone don Arturo, con el problema de los buses en Managua, puede ser una iniciativa o proyecto de ley que nosotros podemos presentar a

la Asamblea Nacional y a través del *cabildeo* tener una mayor posibilidad que nuestro proyecto de ley de los buses se convierta en ley.

Cabildear para que se pase una ley es un proceso que toma tiempo y mucha dedicación. Hay dos cosas que son fundamentales para que el cabildeo pueda ser efectivo, *organización* y *conocimiento*.

En el ejemplo que pone don Arturo con su problema de los buses, él debe *organizar* a las personas que estén interesadas en este problema. Por ejemplo, don Arturo debe juntarse con las cooperativas de transporte, con los estudiantes, trabajadores, amas de casa etc., que tienen que montarse en estos buses todos los días y que están muy interesados en este problema. Entre más seamos, será más fácil obtener beneficios para todos nosotros.



!! RECORDEMOS QUE  
UNA SOLA  
GOLONDRINA NO  
HACE VERANO !!

l y a través del  
mayor posibilidad  
e ley de los buses

pase una ley es  
tiempo y mucha  
cosas que son  
que el cabildeo  
organización y

don Arturo con  
buses, él debe  
nas que estén  
problema. Por  
be juntarse con  
nsporte, con los  
es, amas de casa  
ontarse en estos  
que están muy  
oblema. Entre  
s fácil obtener  
osotros.

ORDEMOS QUE  
OLA  
DRINA NO  
VERANO !!

Una vez que ya estemos organizados, podemos movilizar a las personas interesadas para que visiten, llamen por teléfono, escriban cartas, y hablen personalmente con los diputados de la Asamblea. En fin todo lo que sirva para demostrar que nuestro proyecto de ley está bien respaldado. También, otro excelente instrumento que podemos utilizar para cabildear son los medios de

comunicación. A través de los periódicos, las radios, y la televisión podemos aumentar el número de personas que estén interesadas en apoyar nuestro proyecto de ley.

¿Te imaginas a toda esa gente hablando por teléfono, escribiendo cartas, visitando a los diputados y usando los medios de comunicación?

¡¡CABILDEO EFECTIVO !!!



CÁLMESE, CÁLMESE, CÁLMESE!!!  
NO VAYA TAN RÁPIDO DOÑA  
PAYITA. YO SÉ QUE TENGO  
QUE ORGANIZARME,  
ESCRIBIR CARTAS,  
LLAMAR POR TELÉFONO,  
VISITAR LA ASAMBLEA Y A  
LOS DIPUTADOS. PERO,  
¿QUÉ LES DIGO EN MIS  
CARTAS, LLAMADAS  
Y VISITAS. SI YO NO  
SÉ NADA DE  
PROYECTOS O INICIATIVAS DE LEYES?



No se preocupe don Arturo, que ahorita mismo se lo explico.

Para que el *cabildeo* sea realmente efectivo, *debemos conocer muy bien el proceso de formación de ley* para saber cuáles son los momentos claves donde nosotros debemos participar.

Debemos saber que para presentar un proyecto de ley a la Asamblea Nacional y que no nos lo regresen desde el mismo día, debemos tener cuidado con la forma en que lo presentamos:

**PRIMERO.** Se debe explicar por qué estamos proponiendo esta ley, para qué sirve, a quiénes beneficiaría y afectaría y por

supuesto, hay que decir cuáles son las dificultades que la ley puede traer; esto se llama EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**SEGUNDO.** Se hace el cuerpo de la ley, o sea los artículos. En los primeros artículos se dice para qué es la ley y cuáles Instituciones del gobierno la van a aplicar; después se pone el contenido de la ley; luego se ponen los castigos que deben darse a los que no hagan caso de ella y por último van los artículos que dicen cuándo y cómo empezará a funcionar la ley.

En esta segunda parte, como es un poquito complicada, podemos buscar ayuda de algún abogado, o de alguien que conozca de estas cosas.

**TERCERO.** El proyecto o Iniciativa de ley, así como la exposición de motivos, se escriben a máquina y la firman los que la proponen; en un original y una copia, para presentarlos ante la Secretaría de la Asamblea Nacional.

Si son los 5,000 ciudadanos los que someten la iniciativa de ley, entonces se necesitan las 5,000 firmas con los requisitos que decide normar la Asamblea.

...ir cuáles son  
...a ley puede  
...POSICIÓN DE

...rpo de la ley,  
...los primeros  
...qué es la ley  
...del gobierno  
...és se pone  
...ey; luego se  
...que deben  
...gan caso de  
...los artículos  
...o y cómo  
...r la ley.

... como es un  
...i, podemos  
...n abogado, o  
...zca de estas

...ciativa de ley,  
...n de motivos,  
...a y la firman  
...n un original  
...entarlos ante  
... Asamblea

...anos los que  
...iva de ley,  
...an las 5,000  
...uisitos que  
...mblea.

**CUARTO.** Se presenta el proyecto ley y la exposición de motivos a la Secretaría de la Asamblea. En Secretaría la revisan para ver si está completa y si no tiene errores graves.

**QUINTO.** Una vez que el proyecto de ley ha sido presentado en Secretaría, el Secretario le informa a la Junta Directiva que recibió un proyecto de ley, para que ésta lo incluya en sus discusiones.

**SEXTO.** Cuando el proyecto o Iniciativa de ley es aceptado por la Junta Directiva de la Asamblea, le dan a todos los diputados una copia por lo menos dos días antes de que se discuta en la Asamblea Nacional, para que lo conozcan y lo estudien.

Una vez que la Junta Directiva acepta el proyecto o iniciativa de ley, lo pone en agenda para que sea discutido por el Plenario. (Plenario es cuando está presente



NO HAY NECESIDAD  
DE ARMAR  
SEMEJANTES  
RELAJOS FRENTE A LA  
ASAMBLEA O EN LAS  
CALLES Y CARRETERAS  
DEL PAÍS, PARA QUE  
LOS DIPUTADOS  
CONSIDEREN UNA  
PETICIÓN DE LEY QUE  
LES HAGAMOS.

por lo menos, más de la mitad de los diputados). Una vez en el Plenario, los proyectos de ley se someten a votación; si son aprobados pasan a la comisión correspondiente.

En esta etapa del proceso de formación de ley es donde podemos cabildear a través de cartas, llamadas por teléfono y visitas a los diputados y de esta manera presionarlos para que pasen el proyecto de ley a la

comisión correspondiente. Acordémonos, que si el voto del Plenario es negativo, el proyecto de ley muere y no se puede volver a considerar hasta el otro año.

Una vez que el proyecto de ley es aprobado por el Plenario, pasa a su comisión correspondiente.

**SEPTIMO.** Las comisiones, están formadas por varios diputados encargados de estudiar los proyectos de ley y dar sus



opinión en el Plenario puede aprobarse el proyecto.

Una vez que el proyecto de ley es aprobado por el Plenario, pasa a su comisión correspondiente.

Pero para que el proyecto de ley sea aprobado en el Plenario, es necesario que los diputados de la comisión correspondiente estén de acuerdo con el proyecto de ley. Pero para que el proyecto de ley sea aprobado en el Plenario, es necesario que los diputados de la comisión correspondiente estén de acuerdo con el proyecto de ley.

Por ejemplo, el proyecto de ley de donación de órganos para trasplante.

ente. Acor-  
voto del  
el proyecto  
uede volver  
ro año.

o de ley es  
o, pasa a su  
nte.

nes, están  
diputados  
udiar los  
dar sus

DESVENT  
...  
...

YO  
TAMBIEN.

opiniones al resto de los diputados en el Plenario. Por ejemplo: ellos pueden recomendarles que aprueben, rechacen o reformen un proyecto de ley.

Una vez que sepamos a qué comisión va nuestro proyecto o iniciativa de ley, es aquí donde el *cabildeo* se puede hacer más intensamente, ya que un proyecto de ley es estudiado y/o reformado cuando está en comisión.

Pero para poder cabildar ante la comisión o en cualquier otra etapa del proceso de formación de ley debemos estar siempre bien preparados. Debemos hacer un estudio o investigación del proyecto. Por ejemplo: saber la causa del problema, las posibles soluciones, las razones por las cuales nosotros escogimos o apoyamos esas soluciones, los beneficios y las dificultades que esa ley traería, etc.

Por ejemplo, el problema del transporte que puso don Arturo, es una realidad, por eso hay que

investigar bien el problema, desde las marcas y la calidad de los buses, cómo se les puede dar un buen mantenimiento, la cantidad máxima de gente que pueden llevar, el riesgo de accidentes, la posibilidad de un seguro para los pasajeros, el peligro de contaminación del medio ambiente, hasta saber si las calles por donde pasan los buses están buenas o malas.



Es muy importante que todos sepamos que las comisiones pueden invitar a personas y organizaciones interesadas, para que den su opinión ante ellas sobre un proyecto o iniciativa de ley. Nosotros debemos cabildear por medio de cartas,

llamadas telefónicas, visitas a los diputados, y usar los medios de comunicación para que seamos invitados y poder expresar nuestras opiniones.



**OCTAVO.** Una vez que la comisión tenga lista su opinión, se devuelve al Plenario de la Asamblea para que los diputados la discutan en lo general.

Durante esa discusión en lo general, pueden suceder tres cosas:

- Que el Plenario, en el que deben estar presentes más de la mitad de los diputados, considere que la opinión de la comisión no es clara, y entonces la regresa a la misma comisión para que la mejore.
- Que el Plenario rechace la opinión de la comisión, en este caso, ese proyecto de ley, o cualquier otro sobre el mismo tema, no será discutido en todo el año y tendrá que esperar hasta el año que viene.
- Que el Plenario apruebe la opinión de la comisión en lo general.

LES:  
QUE  
LA S  
GEN:  
EN L  
PAR  
UTI-

tas, visitas a los  
los medios de  
ra que seamos  
expresar nuestras

COMISIÓN  
ANA A LAS

elve al Plenario de

d de los diputados,  
nces la regresa a la

caso, ese proyecto  
do en todo el año y

eral.

**NOVENO.** Cuando la opinión de la comisión es aprobada en lo general, todo el texto de la opinión pasa a discusión en lo particular, o sea que se va discutiendo y aprobando inciso por inciso, artículo por artículo, parte por parte.

Durante la discusión en lo general y en lo particular es un buen momento para cabildear. Todos los interesados debemos estar presentes en la sesión o sesiones en las cuales se está discutiendo nuestro proyecto de ley o cualquier otro que nos interese; para así, mostrarle a los diputados que el proyecto de ley está muy bien respaldado. También, es de vital importancia contactar a los medios de comunicación para que le den cobertura nacional.

¿ESO QUIERE DECIR  
QUE PARA APROBAR  
LA DISCUSIÓN EN LO  
GENERAL Y LUEGO  
EN LO  
PARTICULAR SE  
UTILIZA EL VOTO?



**DECIMO.** Buena pregunta don Pablo: *LA VOTACIÓN* es el medio que ocupa el diputado de la Asamblea Nacional para expresar su voluntad.

Un diputado puede votar de tres formas según su criterio y su opinión.

AHORA DEBO  
PENSARLO  
BIEN... CÓMO  
VOY A VOTAR EN  
LA PRÓXIMA  
DISCUSIÓN DE  
LA ASAMBLEA...

PORQUE TENGO UNA  
OBLIGACIÓN CON MIS  
ELECTORES...



1. A FAVOR
2. EN CONTRA
3. ABSTENERSE

Cuando un proyecto o iniciativa de ley es aprobada por los diputados, dicho proyecto de ley es firmado por el Presidente y por el Secretario

de la Asamblea Nacional y se lo envían al Presidente de la República para que lo apruebe, lo firme y lo mande a publicar. El Presidente de la República tiene 15 días para firmar el proyecto de ley, contando desde el día que lo recibió.

**UNDECIMO.** Cuando el Presidente aprueba el proyecto de ley y lo firma, esto se llama *SANCIÓN*. Cuando el Presidente sale en la televisión y en los periódicos dando a conocer la nueva ley para que todos la respetemos se llama *PROMULGACIÓN*.



blica para que lo  
ública tiene 15  
o recibió.

firma, esto se  
los periódicos  
mos se llama

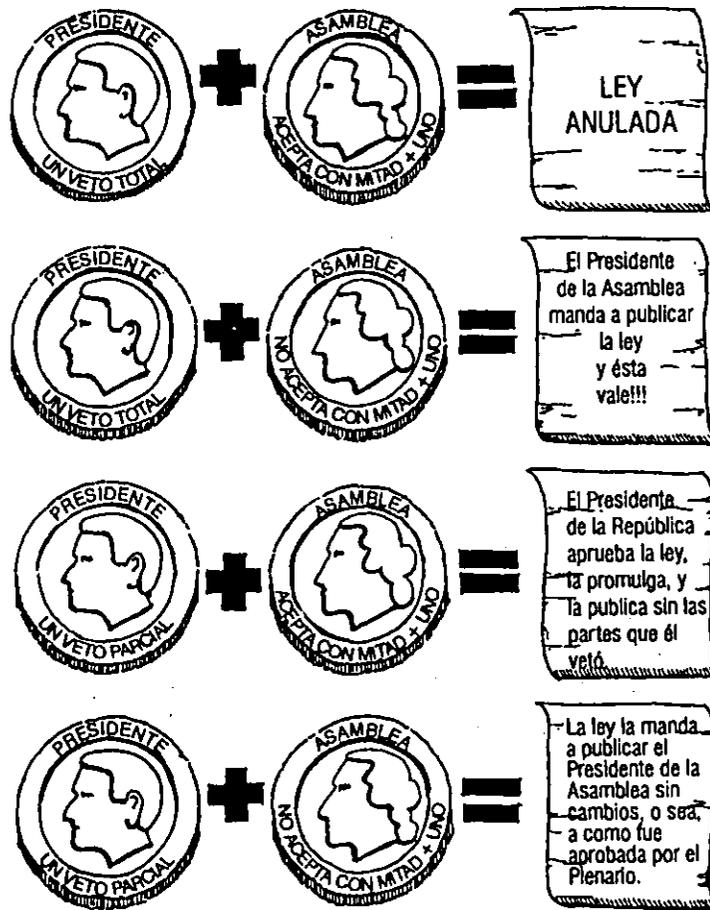
GA



Cuando el Presidente manda a publicar la ley en "La Gaceta", que es el periódico oficial de Nicaragua, para que la ley sea oficial se llama *PUBLICACIÓN*. Una vez que el proyecto de ley ha sido sancionado, promulgado y mandado a publicar por el Presidente de la República, se convierte en ley.

Cuando el Presidente de la República no está de acuerdo con el proyecto de ley, lo puede rechazar y esto se llama *VETO PRESIDENCIAL*. El veto puede ser para toda la ley, o sea veto total, o puede ser sólo para una parte de ella, o sea veto parcial. El Presidente de la República tiene 15 días desde el momento en que recibió el proyecto de ley para ejercer su derecho al veto.

Una vez que el proyecto de ley haya sido aprobado por la Asamblea Nacional y el Presidente de la República decide ejercer su derecho al veto, el resultado del proyecto de ley sería el siguiente:



Finali  
el pr

TENC  
de fi  
publ  
está  
vigil:

proyecto de ley, lo  
de ser para toda la  
ea veto parcial. El  
recibió el proyecto

blea Nacional y el  
ultado del proyecto

ADA

erita  
mblea  
publicar

erita  
ública  
a ley,  
ga, y  
sin las  
e él

manda  
el  
c de la  
sin  
o sea,  
e  
por el

Finalmente si el Presidente de la República no veta, ni sanciona, ni promulga, ni publica el proyecto de ley, el Presidente de la Asamblea Nacional lo manda a publicar.

TENGAMOS SIEMPRE PRESENTE, que debemos cabildear en cada etapa del proceso de formación de ley; desde que es presentado en Secretaría hasta que haya sido publicado en "La Gaceta". De esta manera si estamos siempre pendientes de lo que está ocurriendo en la Asamblea Nacional, podemos garantizar nuestros derechos y vigilar que los diputados realmente representen nuestros intereses.

## *CONCLUSIÓN*

**E**n este panfleto, «Hagamos Democracia» ha pretendido informar a los ciudadanos nicaragüenses que todos tenemos el derecho y el deber de participar en la política nacional particularmente por medio de la Asamblea, ELIGIENDO a través del voto, a nuestros representantes. INFORMANDONOS de todo lo que ocurre en la Asamblea Nacional, para así poder exigir que nuestros representantes nos rindan cuentas de todas sus acciones. PRESENTANDO INICIATIVAS para crear y/o modificar leyes. CABILDEANDO para así poder lograr que nuestras iniciativas de ley, se conviertan en ley.

En fin, «Hagamos Democracia», a través de este panfleto desea hacer conciencia en los ciudadanos, de que nuestra participación en los quehaceres de la Asamblea Nacional es fundamental para poder así construir una Nicaragua mejor que la que nosotros recibimos.

*LA DEMOCRACIA SE HACE  
¡ HAGAMOSLA !*

etendido  
ue todos  
a política  
samblea,  
entantes.  
samblea  
ntes nos  
NTANDO  
DO para  
ertan en

o desea  
nuestra  
onal es  
ejor que

## ANEXOS

## LISTA DE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL, 1990-1996

*Aguirre Solís Danilo*  
Movimiento Renovación Sandinista (MRS).  
Representante por Managua.  
Tel: 496502-04

*Alonso Jirón Alejandro*  
Partido Liberal Constitucionalista (PLC).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: (0311) 3305

*Almirante Pérez Elí*  
Partido Comunista de Nicaragua (PC de N).  
Representante por Managua.  
Tel: 495047 • 43750

*Anzoátegui Lacayo Francisco*  
Alianza Popular Conservadora (APC).  
Representante Granada, Masaya, Rivas y Carazo.  
Tel: 24514

*Aragón Marín Juan Ramón*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante Chontales, Boaco y Yelaya Central.  
Tel: 225930

*Argüello Morales Miriam*  
Alianza Popular Conservadora (APC).  
Representante por Managua.  
Tel: 224514 • 281167

*Báez A. Gladis*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 225930

*Baltodano Mayorga Dullio*  
Partido de Acción Nacional (PAN).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 281166 • 496868

*Benavidez Orlando Rubén*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante Nueva Segovia, Madriz y Estelí.  
Tel: 225930

*Blanco Núñez José David*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 225930

*Bolaños Geyer Nicolás*  
Partido Nacional Conservador (PNC).  
Representante Carazo, Rivas, Granada y Masaya.  
Tel: (042) 22204

*Bonilla López Jaime José*  
Partido Liberal Constitucionalista (PLC).  
Representante por Managua.  
Tel: 660328

*Brenes Rojas Nicolás*  
Alianza Popular Conservadora (APC).  
Representante Granada, Masaya, Carazo y Rivas.  
Tel: (052) 4535

*Cabezas Lacayo Omar*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 662094 • 225930

*Cáceres Vásquez José*  
Unión Demócrata Cristiana (UDC).  
Representante por Madriz, Nueva Segovia y Estelí.  
Tel: 281165

*Castilla Matamoros Humberto*  
Partido de Resistencia Nicaragüense (PRN).  
Representante Boaco, Chontales y Yelaya Central.  
Tel: 281167

*Castillo Morales Juan Francisco*  
Movimiento Democrático Nicaragüense (MDN).  
Representante por Matagalpa y Jinotega.  
Tel: (061) 23377

*Castillo Ramírez Edmundo*  
Bancada Independiente.  
Representante por Managua.  
Tel: 782912 • 785454 • 74514

Cent  
Movi  
Repre  
Tel: 2

Césa  
Partic  
Repre  
Tel: 6

Cuac  
Partic  
Repre  
Tel: 6

Cun  
Movi  
Repre  
Nort  
Tel:

Cha  
Partic  
Repre  
Tel:

Delg  
Fren  
Repre  
Tel:

Dua  
Partic  
Repre  
Tel:

Ferr  
Unic  
Rep  
Tel:

Fig  
Fren  
Rep  
Tel:

Flet  
Uni  
Rep  
Tel:

-1996

cional (FSLN).  
ega.

C).  
da y Masaya.

LC).

),  
arazo y Rivas.

cional (FSLN).  
ega.

egovia y Estell.

e (PRN).  
Zelaya Central.

ense (MDN).  
itega.

*Centeno González Yadira*  
Movimiento de Renovación Sandinista (MRS).  
Representante por Managua.  
Tel: 225851

*César Aguirre Alfredo*  
Partido Nacional Demócrata (PND).  
Representante por Managua.  
Tel: 682470

*Cuadra Somarriba Jaime José*  
Partido Liberal Constitucionalista (PLC).  
Representante por Matagalpa y Jinotega.  
Tel: (061) 23719

*Cunningham Kain Myrna*  
Movimiento de Renovación Sandinista (MRS).  
Representante por la Región Autónoma Atlántico  
Norte (RAAN).  
Tel: 225810 • 682143 • 283110 • 225919

*Chavarría Loredo Guillermo Alberto*  
Partido Neo - Liberal (PALI).  
Representante por Managua.  
Tel: (052-2) 4401 • 5203

*Delgado María Teresa*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: (0341) 2015

*Duarte Tapia Francisco José*  
Partido Acción Nacional Conservadora (PANC).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 663391 • 668083

*Ferrey Echaverri Azucena*  
Unión Demócrata Cristiana (UDM).  
Representante por Matagalpa y Jinotega.  
Tel: 771299 • 225900

*Figueroa Aguilar Luis Enrique*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante Boaco, Chontales y Zelaya Central.  
Tel: (081) 2212

*Fletes José Adán*  
Unión Demócrata Cristiana (UDC).  
Representante por Managua.  
Tel: 441259

*García Esquivel Adolfo*  
Partido Neo - Liberal (PALI).  
Representante por Chinandega y León.  
Tel: 281165 (ext: 396) • 663875

*Galán Rodríguez Juan Antonio*  
Movimiento de Renovación Sandinista (MRS).  
Representante Masaya, Carazo, Granada y Rivas.  
Tel: (055) 5803

*Gallo Osejo Carlos*  
Movimiento de Renovación Sandinista (MRS).  
Representante por Managua.  
Tel: 781451

*Gámez Juan Ramón*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante Nueva Segovia, Madriz y Estell.  
Tel: 32260

*González Membreño Heraldo*  
Partido Nacional Conservador (PNC).  
Representante por Matagalpa y Jinotega.  
Tel: 2234

*Guzmán Areas Luis Humberto*  
Unión Demócrata Cristiana (UDC).  
Representante por Managua.  
Tel: 281071 • 282024 • 662576

*Guthrie Rivers Amin*  
Partido Social Demócrata (PSD).  
Representante por la Región Autónoma Atlántico Sur  
(RAAS).  
Tel: 780223 • 780823

*Hassán Morales Issa Moisés*  
Movimiento de Acción Renovadora (MAR).  
Representante por Managua.  
Tel: 781925 - 6 • 281167

*Herrera Sánchez Leticia*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por Managua.  
Tel: 284941 • 285788

*Hooker Taylor Ray*  
Movimiento de Renovación Sandinista (MRS).  
Representante por la Región Autónoma Atlántico Sur  
(RAAS).  
Tel: 226977 • 281112

*Jarquín Ortel Adolfo*  
Partido Social Demócrata (PSD).  
Representante por Managua.  
Tel: 226806 • 281277

*Laguna García Roberto*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante Estelí, Madriz y Nueva Segovia.  
Tel: (071) 32704

*Lara Aguirre Wilberto*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por Río San Juan.  
Tel: 225930

*Larios Mora de Espinoza Luisa del Carmen*  
Unión Demócrata Cristiana (UDC).  
Representante Boaco, Chontales y Zelaya Central.  
Tel: 662576

*Lewites Rodríguez Hery*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante Masaya, Granada, Carazo y Rivas.  
Tel: 784227 • 784229

*López Sánchez Cairo Manuel*  
Unión Demócrata Cristiana (UDC).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 662576 • 281165

*Madriz Iván Salvador*  
Partido Neo - Liberal (PALI).  
Representante Carazo, Masaya, Granada y Rivas.  
Tel: 281148

*Marengo Caldera Julio Humberto*  
Independiente.  
Representante Masaya, Granada, Carazo y Rivas.  
Tel: 225930

*Martínez Núñez Aníbal Enrique*  
Partido Liberal Independiente (PLI).  
Representante por Chinandega, León y Corinto.  
Tel: 221147

*Mena Rivera Julia*  
Partido Liberal Independiente (PLI).  
Representante Granada, Masaya, Carazo y Rivas.  
Tel: 495547 • 225861

*Mendiola Sequelra Benigna*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por Matagalpa.  
Tel: 664110 • 660632

*Montiel Díaz Delms*  
Partido Acción Nacional (PAN).  
Representante Boaco, Chontales y Atlántico Sur.  
Tel: 281166

*Morales Fonseca Carlos Manuel*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por Nueva Segovia, Madriz y Estelí.  
Tel: 225930

*Morales Hernández Adán Humberto*  
Partido Nacional Demócrata (PND).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 281166

*Moreno Cajina Roberto Antonio*  
Representante Masaya, Granada, Carazo y Rivas.  
Tel/Fax: 442587

*Ortega Saavedra José Daniel*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por Managua.  
Tel: 224609 • 224820

*Paladino Cabrera Eduardo*  
Alianza Popular Conservadora (APC).  
Representante por Matagalpa y Jinotega.  
Tel: (061) 22224

*Pérez Arévalo Alejandro*  
Partido Integracionista de América Central (PIAC).  
Representante por Managua.  
Tel: 661306

*Porras Díaz Alonso*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 786055

*Quezada Abarca Marcia de los Angeles*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por León y Chinandega.  
Tel: 225930

*Ramírez Guerrero María*  
Movimiento de Renovación Sandinista (MRS).  
Representante por Managua.  
Tel: 664960 • 664998

*Ramírez Solórzano William*  
Movimiento de Renovación Sandinista (MRS).  
Representante por Masaya.  
Tel: 663610

*Ríos Díaz Ubaldo*  
Bancada Independiente.  
Representante Boaco, Chontales y Zelaya Central.  
Tel: 281167

*Rivera Quintero José Francisco*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante Nueva Segovia, Madriz y Estelí.  
Tel: 225930

*Rizo Espinoza Orlando*  
Representante por Matagalpa y Jinotega.  
Tel: 225930

*Robles Pérez Andrés*  
Grupo de Centro.  
Representante por Managua.  
Tel: 490831

*Rojas de Cerda Fidelina*  
Alianza Popular Conservadora (ALC).  
Representante Boaco, Chontales y Zelaya Central.  
Tel: 281166

*Salazar Aguilar Nilo Manuel*  
Partido Socialista Nicaragüense (PSN).  
Representante por Managua.  
Tel: 668681-2

*Sánchez Salgado Domingo*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por Managua.  
Tel: 225930

*Sánchez Sancho Luis*  
Unión Nacional Opositora (UNO).  
Representante por Estelí, Madriz y Nueva Segovia.  
Tel: 283111

*Sequeira Báez Nardo Rafael*  
Partido Liberal Independiente (PLI).  
Representante Boaco, Chontales y Zelaya Central.  
Tel: 281167

*Sevilla Gómez Nathán Jorge*  
Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).  
Representante por Managua.  
Tel: 226432

*Siles Castro Enrique*  
Partido Liberal Independiente (PLI).  
Representante por la VI Región  
Tel: 225930

*Silva Espinoza Fernando Ignacio*  
Independiente.  
Representante por Granada.  
Tel: 75904 Fax 760348

*Smith Warman Alfonso*  
Partido YATAMA.  
Representante por la Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN)  
Tel: 490831

*Solórzano Fernández Alejandro*  
Partido Socialista Nicaragüense (PSN).  
Representante por Managua  
Tel: 668681

*Tablada Zelaya Gustavo Ernesto*  
Partido Socialista Nicaragüense (PSN).  
Representante Boaco, Chontales y Zelaya Central.  
Tel: 668681 - 2

*Talavera Huete Víctor Manuel*  
Partido Liberal Constitucionalista (PLC).  
Representante por Madriz, Nueva Segovia y Estelí.  
Tel: (072) 394

*Talavera Salinas José León*  
Movimiento de Renovación Sandinista (MRS).  
Representante por Rivas.  
Tel: 668172 • 282099

*Tate Nelson Danyel Edwin*  
Partido Liberal Constitucionalista (PLC).  
Representante por la Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN).  
Tel: 281165